



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Día:** jueves 05 de agosto del 2021

**Hora:** 9.00am

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

**Ausentes:**

Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (vacaciones)

**Agenda:**

1. Contrato docente por excepción (Expediente N° 1216-V-2021-D-FE)

La Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad, da inicio a la sesión, solicitando se permita por esta vez obviar la lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior por cuanto el Consejo de Facultad ha sido programado solo con horas de anticipación, dada la urgencia del mismo, lo cual fue aceptado.

Acto seguido y haciendo referencia a lo establecido en el Reglamento de Selección Docente Contratado, en su Capítulo II de Contratación por Excepción, artículo 29, informa respecto a la renuncia de la Mg. Blanca Perla Vásquez Paredes, a la plaza adjudicada para la asignatura: Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente I, ciclo académico 2021-I debido a problemas personales, familiares. Asimismo, señala que el Departamento académico ha presentado el currículum vitae de la docente que asumiría este contrato por excepción, que es la colega Itala Fernández Burga, quien cuenta con grado de maestría, aclarando que en este consejo no se va a determinar el reemplazo docente, sino aprobar la necesidad de contrato por excepción; acuerdo que será elevado al Vicerrectorado Académico, adjuntando el currículum vitae de la docente propuesta.

Interviene la Mg. Dennie Rojas Manrique formulando la interrogante respecto a si el documento presentado por la señora Blanca Perla Vásquez Paredes ha sido enviado al departamento, solicitando conocer su contenido y si está bien justificado

En respuesta a ello la Señora Margarita Fanning informa el trámite seguido al documento presentado, que se inicia en el Departamento Académico y es elevado al Decanato adjuntando los informes correspondientes tanto de la interesada como de la coordinadora, señora Gricelda Uceda Senmache, señalando que la docente propuesta por el Departamento Académico cuenta con los requisitos mínimos de Grado de Maestría y experiencia profesional.

Se procede a proyectar y dar lectura a los documentos presentados por el Departamento Académico, posterior a ello la señora Nora Sánchez interviene y pregunta si es el Vicerrectorado Académico quien



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**  
**ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

tiene que autorizar la convocatoria a otro contrato, respondiendo la señora Decana que de acuerdo al Reglamento es el Consejo de Facultad quien tiene que aprobar el contrato por excepción, no contando con la atribución de aprobar el contrato de docente. Finalizado el análisis se somete a votación el acuerdo que queda redactado de la siguiente manera:

- Aprobar la necesidad del contrato por excepción para la asignatura EN602 Enfermería en el Cuidado del Neonato, Niño y Adolescente I, correspondiente al ciclo académico 2021-I

Siendo aprobado por unanimidad con 5 votos de los miembros presentes

Siendo las 9.45am, se da por terminada la sesión, firmando las que en ella intervinieron.

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elisa Sánchez de García

Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.